

RENDICIÓN DE CUENTAS – FONDO FIJO (CAJA CHICA)  
SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE 2020

CAPÍTULO I

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1.1 Antecedentes

La presente actividad se realiza en cumplimiento a la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" y la Resolución DNA N° 1251/2019 "Que aprueba el Plan de Trabajo Anual de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2020", que entre las actividades señala la realización de Otros trabajos de Auditoría, en tal sentido, se procedió a la revisión de los documentos respaldatorios de las Rendiciones de Fondo Fijo/Caja Chica, y el cumplimiento de las normativas legales vigentes.

1.2 Objetivo General

Verificar, analizar y evaluar la consistencia de los soportes legales contenidos en los Legajos de las Rendiciones de Cuentas de las erogaciones de Fondo Fijo/Caja Chica y si cumplen con las disposiciones legales vigentes.

1.3 Base Legal

- Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- Decreto N° 8.127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99, de Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".
- Ley N° 2422/2004 "Código Aduanero".

Sra. María Guisela, Auditor  
Dpto. de Control Administrativo  
y Financiero



Lic. Felicia Carreras, Jefa  
Dpto. de Control Administrativo  
y Financiero

- Decreto N° 4.672/05 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2422/2004, "CÓDIGO ADUANERO" y se establece la Estructura Organizacional de la Dirección Nacional de Aduanas".
- Ley N° 2051/13 "De Contrataciones Públicas"
- Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
- Ley N° 6.469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".
- Decreto N° 3.264/2020 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 6.469/2020" "Que apruebe el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".
- Decreto N° 1.249/03 "Que aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 13.245/01 "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus Competencias, Responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de Conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera Del Estado".
- Decreto N° 6.539/05 "Por la cual se dicta el reglamento general de timbrado y uso de Comprobantes de venta, Documentos complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención".
- Decreto N° 8.345/06 "Por la cual se modifica el Decreto N° 6.539 del 25 de octubre del 2005, Por el cual se dicta el reglamento general de timbrado y uso de Comprobantes de venta, Documentos complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención".
- Resolución DNA N° 139/2020 "Por la cual se establecen procedimientos administrativos relacionados a la habilitación y funcionamiento de fondo fijo o caja chica para gastos menores efectuados por la Dirección Nacional de Aduanas".
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)

Sra. Marisa Saucedo, Auditor  
Dpto. de Control Administrativo  
y Financiero

Lic. VICTOR GÓMEZ BELLA FUENTE, Director Interior  
Área de Auditoría Interna  
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Felicitas Céspedes, Jefe  
Dpto. de Control Administrativo  
y Financiero

#### 1.4 Alcance de la Revisión

La evaluación comprendió la verificación de los documentos que respaldan la Rendición de Cuentas de las erogaciones realizadas por Fondo Fijo/Caja Chica correspondiente a la Segunda Quincena del mes de **NOVIEMBRE DE 2020**.

El expediente evaluado ha sido recepcionado por Providencia DAF N° 2870/2020, remitida a la Dirección de Auditoría Interna para su verificación y análisis, siendo derivado en fecha 01 de diciembre de 2020 al Departamento de Control Administrativo y Financiero, conteniendo las siguientes documentaciones:

- Comprobantes de Pagos de Fondo Fijo /Caja Chica, numerados del 277 al 293.
- 17 (diecisiete) Facturas.
- Planilla de Gastos de Fondo Fijo (Caja Chica) del 10/11/2020 al 30/11/2020.
- Formularios de Solicitud de Reembolso/Pago para gastos menores Fondo Fijo/Caja Chica, numerados del 277 al 293.

Los documentos proveídos a los Auditores son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas y las dependencias afectadas de la DNA intervinientes en la ejecución y formalización del proceso examinado.

#### 1.5 Limitaciones al Trabajo

Las inherentes a la legalidad de los soportes documentales verificados, presentados por la Dirección de Administración y Finanzas.

#### 1.6 Estructura del informe

- Capítulo I Información Introductoria
- Capítulo II Desarrollo del Informe
- Capítulo III Observaciones y Recomendaciones

Sra. Mariela Santacruz, Auditor  
Dpto. de Control Administrativo  
y Financiero



**VICTOR GÓMEZ BLANCO**, Director Interino  
Dirección de Auditoría Interna  
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Felicia Céspedes, Jefa  
Dpto. de Control Administrativo  
y Financiero

## CAPÍTULO II

### 2. DESARROLLO DEL INFORME

El Departamento de Control Administrativo y Financiero de la Dirección de Auditoría Interna, ha procedido a la verificación y análisis de los Soportes documentales que acompañan a la Rendición de Cuentas de Fondo Fijo/ Caja Chica, correspondiente a la Segunda Quincena del mes de Noviembre de 2020.

Dicha verificación y análisis consistió en realizar los siguientes procedimientos:

- Verificar que los soportes documentales cumplan con los requisitos legales establecidos.
- Cotejar los datos visualizados en los Comprobantes de Pagos y las respectivas documentaciones respaldatorias (Facturas, formulario de comprobante de pago caja chica, formulario de solicitud de reembolso/pago para gastos menores fondo fijo-caja chica).
- Verificar la correcta imputación Presupuestaria en los Objetos del Gasto que corresponda.
- Verificar que las erogaciones realizadas se ajusten a lo dispuesto en Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21.909/04 y la Resolución DNA N° 139/2020.
- Constatar que los datos expuestos en la Planilla de Gastos de Caja Chica correspondan con las documentaciones respaldatorias y los montos consignados.
- Verificar la validez del Timbrado, mediante consulta en la Página Web de la Sub Secretaría de Tributación (SET) dependiente del Ministerio de Hacienda, en la pestaña de "Consulta de Timbrado. Validez del documento". Esta consulta no verifica ni certifica la veracidad de la transacción de la operación.

De acuerdo a la verificación de los soportes documentales remitidos a esta dependencia de control se verificó los siguientes puntos:

- La Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y su Decreto N° 3264/2020 dispone en el Art. 225° y 226° Inc. a) **Habilitación de Fondo Fijo/Caja Chica para Gastos menores hasta 15 (quince) salarios mínimos, de forma mensual.**

Sra. María Gabriela, Auditor  
Dpto. de Control Administrativo  
y Financiero

Lic. VICENTE GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interino  
Dirección de Auditoría Interna  
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Felicia Céspedes, Jefa  
Dpto. de Control Administrativo  
y Financiero

- Por **Resolución DNA N° 139/2020**, se establecen los Procedimientos Administrativos relacionados a la Habilitación de Fondo Fijo/Caja Chica para Gastos menores efectuados por la Dirección Nacional de Aduanas para el Ejercicio Fiscal 2020 y se establece el Importe de **G.32.892.585** (*Guaraníes Treinta y dos millones ochocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y cinco*) para Gastos menores que individualmente por cada compra u operación no supere el máximo de transacción de **20** (veinte) jornales mínimos diarios para actividades diversas no especificadas.

## **2.1. PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FONDO FIJO/ CAJA CHICA**

A través del Informe de Cumplimiento N° 40/2020, de fecha 16 de noviembre de 2020 y por Memorándum CRA N° 37/20 de fecha 12 de noviembre de 2020, la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Administrativa informa que los Gastos incurridos en la Primera Quincena del mes de Noviembre fue de **G. 5.680.500**, lo que equivale al **83%** del Importe habilitado (G. 32.892.585), quedando un saldo de **G. 1.182.921**.

Por Memorándum CRA N° 40/20, de fecha 30 de noviembre de 2020, la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Administrativa informa que los Gastos realizados en la Segunda Quincena del mes de **Noviembre** es de **Gs. 12.775.200**, equivalente al **39%** del Importe habilitado en concepto de Fondo Fijo/Caja Chica, quedando un saldo de **Gs. 20.117.385**.

Verificados los Comprobantes de Pagos de Fondo Fijo/Caja Chica, numerados del 277 al 293, se observa los Gastos realizados en la Segunda Quincena del mes de Noviembre, que se detalla a continuación:

Sra.  **Marisa Sotomayor**, Auditor  
Dpto. de Control Administrativo  
y Financiero

  
Lic. **VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE**, Director Interino  
Dirección de Auditoría Interna  
Departamento de Aduanas

Lic.  **Elicio Espesores**, Jefe  
Dpto. de Control Administrativo  
y Financiero

COMPROBANTES DE GASTO CHICA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE

FECHA	COMPROBANTE ORDEÑADO POR	N° DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	DEPENDENCIA	MONTO	O.G.	FORMULARIO DE SOLICITUD DE REEMBOLSO-PAGO N°
10/11/2020	27	004-001-0110185	CARIBIOS INFORMATICA	COMPRA DE PINTA PARA LEUCO	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	33.800	S/O	277
11/11/2020	278	001-001-0003576	RISO INFORMATICA	COMPRA DE CARTUCHO HP 950	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	450.000	S/O	278
12/11/2020	279	001-001-0009453	AGROGREEN	SERVICIO DE DESINFECCIÓN	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	800.000	S/O	279
13/11/2020	280	012-001-44351	COPIPUNTO S.A.	IMPRESIONES	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	82.000	S/O	280
17/11/2020	281	001-001-0009802	AGROGREEN	SERVICIO DE DESINFECCIÓN	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	700.000	S/O	281
17/11/2020	281	001-013-0017361	JW ENTERPRISES S.A.	COMPRA DE TONER BROTHER	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	972.800	S/O	282
19/11/2020	283	001-001-0006211	SERVICIOS MEX	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AA	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	700.000	S/O	283
19/11/2020	284	002-001-075332	CASA GARCETE S.R.L.	COMPRA DE ALCOHOL RECTIFICADO	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	160.000	S/O	284
19/11/2020	285	002-001-075335	CASA GARCETE S.R.L.	COMPRA DE ALCOHOL RECTIFICADO	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	160.000	S/O	285
19/11/2020	286	001-001-0050725	RPM DISTRIBUIDORA	COMPRA DE ARCHIVEROS	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	1.600.000	S/O	286
20/11/2020	287	001-001-0009515	AGROGREEN	SERVICIO DE DESINFECCIÓN	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	600.000	S/O	287
20/11/2020	288	001-013-0017399	JW ENTERPRISES S.A.	COMPRA DE TONER Y TAMBOR BROTHER	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	1.308.550	S/O	288
23/11/2020	289	001-001-0009525	AGROGREEN	SERVICIO DE DESINFECCIÓN	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	1.200.000	S/O	289
25/11/2020	290	001-001-0007797	S.P.A. SECURITY	COMPRA DE REPUESTOS	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	400.000	S/O	290
27/11/2020	291	001-013-0017892	JW ENTERPRISES S.A.	COMPRA DE TONER Y TAMBOR BROTHER	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	1.200.750	S/O	291

Sra. Mariela Sánchez, Auditor  
Dpto. de Control Administrativo  
y Financiero

Lic. Felicia López, Jefa  
Dpto. de Control Administrativo  
y Financiero

Lic. YETOR GÓMEZ DE J. GONZÁLEZ, Director Interno  
Dirección de Auditoría Interna  
Dirección General de Aduanas



COMPROBANTES DE CAJA CHICA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE

FECHA	COMPROB. ORDEN DE PAGO N°	N° DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VENEDOR/EN	CANTIDAD	VALOR	FORMULARIO DE SOLICITUD DE FIANDEBOLSO PAGO N°
27/11/2020	292	001-001-0032646	INSUNAQ S.R.L.	COMPRA DE BARRA DE PEGAMENTO	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	560,000	5/0	292
30/11/2020	293	001-011-0017923	JW ENTERPRISES S.A.	COMPRA DE TONER BROTHER	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	1.547,000	5/0	293
<b>TOTAL</b>						<b>2.107,000</b>		

En ese sentido es importante mencionar lo dispuesto en el Decreto N° 3264/2020 en su Art. 226° inc. c) que expresa lo siguiente: "La reposición de los Fondos podrá efectuarse mensualmente con la previa utilización y rendición de cuentas de un porcentaje mínimo del ochenta por ciento (80 %) de los fondos transferidos". Y en su Inc. d) Imputación Presupuestaria... "las adquisiciones o compras deberán ser imputados en los conceptos de gastos descritos en los respectivos Objeto del Gastos de los siguientes Subgrupos del Objeto del Gasto: 220-Transporte y almacenaje; 230- Pasajes y viáticos; 240- Gastos por servicios de mantenimiento y Reparaciones; 260- Servio. Técnicos y profesionales (con excepción del 263 Servicios Bancarios - 264- Primas y Gastos de Seguro); 280- Otros servicios; 310- Productos alimenticios; 330- Papel, cartón e impresos; 340- Bienes de consumo de oficinas e insumos; 350- Productos químicos e instrumentales medicinales; 390 Otros bienes de consumo; 910-Pago de impuestos, tasas y gastos judiciales"

CAPÍTULO III

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

3.1. CONCLUSIÓN

De conformidad a la verificación y evaluación a los soportes legales que respaldan las erogaciones de los Gastos correspondiente al Expediente de Fondo Fijo/Caja Chica, de

Sra. Mariela Antacruz, Auditor  
Dpto. de Control Administrativo  
y Financiero

Lic. Patricia López, Jefe  
Dpto. de Control Administrativo  
y Financiero

Lic. MIGUEL GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interno  
Dirección de Auditoría Interna  
Dirección General de Aduanas



la Segunda Quincena del mes de Noviembre del 2020, se concluye los siguientes puntos:

- Que, se verifica la utilización del 38% del importe habilitado de Fondo Fijo/Caja Chica para gastos menores correspondientes a la Segunda Quincena del mes de Noviembre de 2020.
- Que, se visualiza un total de 17 (diecisiete) Facturas que respaldan los Gastos realizados en la Segunda Quincena del Mes de Noviembre 2020, previstos por Prov. DAF 2870/2020, estas cumplen con lo dispuesto en la Resolución DNA N° 139/2020 y demás normativas que rigen en la materia.
- Que, las Adquisiciones y/o compras realizadas fueron imputadas en los conceptos de gastos establecidos de conformidad al Art. 226° Inc.) del Decreto N° 3284/2020 y la Resolución DNA N° 139/2020.
- Que, las adquisiciones y/o compras para Gastos menores realizados individualmente por cada compra u operación no supera el máximo de transacción de 20 (veinte) jornales mínimos diarios para actividades diversas no especificadas, de conformidad a las Normas y reglamentaciones vigentes.

### 3.2. RECOMENDACIÓN

Este Equipo Auditor recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Administrativa los siguientes puntos:

- Arbitrar los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución DNA N°139/2020, en su Art. N° 8 Párrafo 1.
- Gestionar las medidas necesarias a fin de evaluar la viabilidad de habilitación de un Área encargada de los Procedimientos Administrativos relacionados a la riabililitación de Fondo Fijo/Caja Chica para Gastos menores efectuados por la Dirección Nacional.

Sra. María Sotomayor, Auditor  
Dpto. de Control Administrativo  
y Financiero



VICTOR GONZALEZ FUENTE, Director Interno  
Dirección de Auditoría Interna  
Departamento de Control Administrativo y Financiero



Es nuestro informe  
Asunción, 02 de diciembre de 2020

Lic. César Céspedes, Jefe  
Dpto. de Control Administrativo  
y Financiero